



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01094

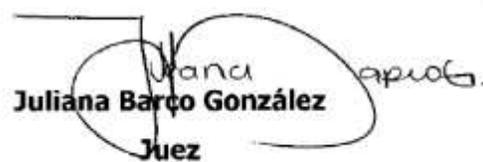
Asunto: Incorpora

Se incorpora al expediente digital la diligencia de notificación personal que se adelantó ante las direcciones electrónicas del heredero **Faber Andrés Molina Rojas y Dora Liliana Rojas Ríos**, las cuales fueron exitosas en atención al acta de notificación personal que se encuentra en **el archivo N° 13 del Expediente Digital**.

Corolario, el Juzgado advierte que se continuará con el trámite ordinario del proceso una vez finiquite el término que se encuentra previsto en **el artículo 492 del Código General del Proceso**.

Fp

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 8 feb 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2cfc6bff5f7bbf321f991ee7cdfda7203aa37db8040bf4463319d9fa4d3ab**

Documento generado en 07/02/2023 11:00:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>